

Boletín Informativo Tributario



Mantenerte informado
y orientado es nuestra prioridad
GSCCT - SIN



La Paz, abril de 2018

Gerencia de
**Servicio
al Contribuyente**
y Cultura Tributaria

Texto informativo, para fines legales remitirse a las disposiciones oficiales, prohibida la reproducción con fines lucrativos, se autoriza la reproducción total o parcial, siempre y cuando se mencione la fuente.



CONTENIDO

- **SECCIÓN 1**
ANÁLISIS Y/O REVISIÓN NORMATIVA

- 1.1 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA EN FÍSICO Y DIGITAL

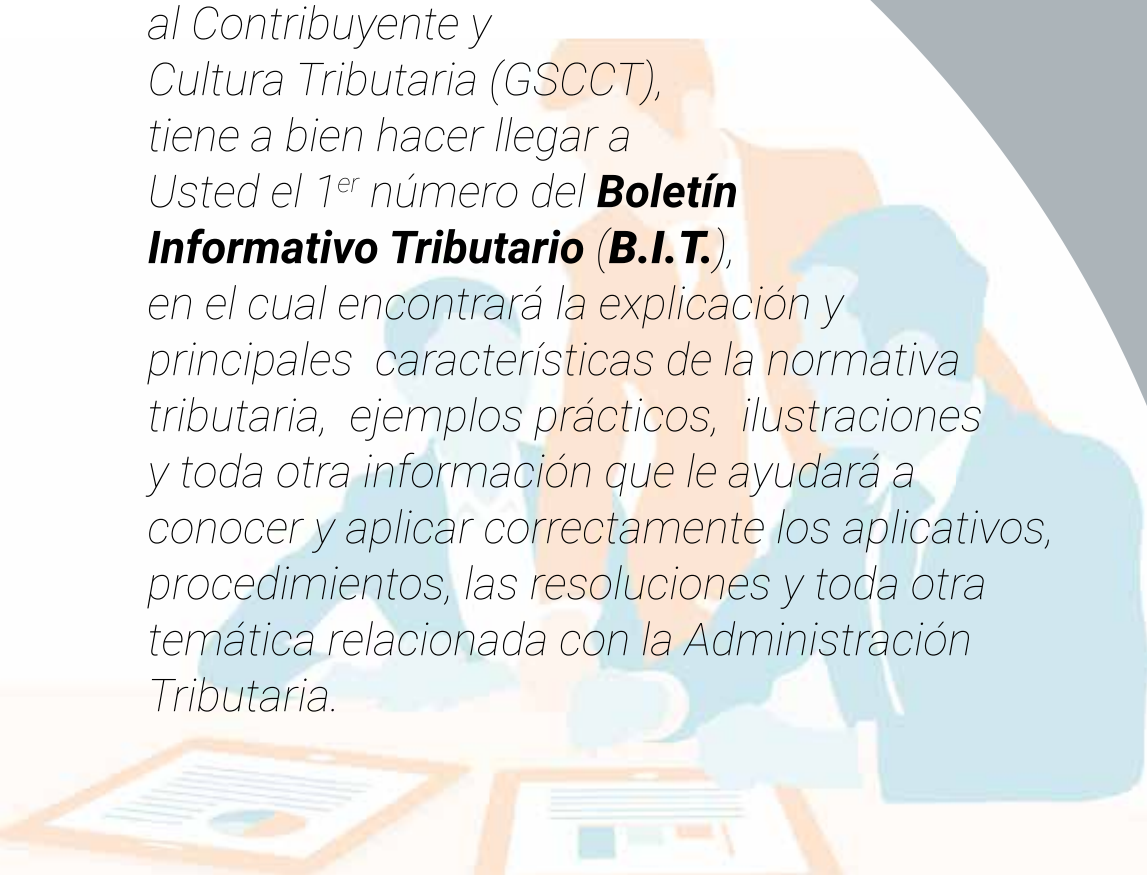
- **SECCIÓN 2**
CONOCIENDO LA OFICINA VIRTUAL

- 2.1 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL NIT
- 2.2 HABILITACIÓN DE VENTANAS EMERGENTES

- **SECCIÓN 3**
PROCEDIMIENTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS

- 3.1 SERVICIOS DE PAGO A TRAVÉS DE UNINET

La Gerencia de Servicio al Contribuyente y Cultura Tributaria (GSCCT), tiene a bien hacer llegar a Usted el 1^{er} número del **Boletín Informativo Tributario (B.I.T.)**, en el cual encontrará la explicación y principales características de la normativa tributaria, ejemplos prácticos, ilustraciones y toda otra información que le ayudará a conocer y aplicar correctamente los aplicativos, procedimientos, las resoluciones y toda otra temática relacionada con la Administración Tributaria.



Sección 1
ANÁLISIS Y/O REVISIÓN NORMATIVA

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA EN FÍSICO Y DIGITAL

El Servicio de Impuestos Nacionales publicó la RND N° 101800000004 y RND N° 101800000007 las cuales señalan los principales lineamientos relacionados con el envío y presentación de los Estados Financieros (EE. FF.) y de la Información Tributaria Complementaria (I.T.C.).

Las principales características de las mismas son:

CARACTERÍSTICAS	ANTES	AHORA
1.- Ventas y/o Ingresos Brutos Anuales que presentan EE.FF. con Dictamen de Auditoria Externa	Contribuyentes con ingresos Iguales o mayores a 1.200.000 y Mayores a 15.000.000 en adelante, presentaban información diferenciada .	Presentan información los contribuyentes con Ingresos Iguales o Mayores a Bs1.200.000
2.- Contribuyentes Obligados a llevar Registros Contables con Dictamen de Auditoria Externa deben presentar la Información:	De acuerdo al grupo en el cual se encontraban clasificados.	Presentan: 1. Balance General. 2. Estado de Resultados. 3. Estado de Resultados Acumulados (Estado de Evolución del Patrimonio). 4. Cambios de la Situación Financiera (Estado de Flujo de Efectivo). 5. Notas a los Estados Financieros. 6. Dictamen de Auditoría Externa (Informe del Auditor Independiente). 7. Dictamen Tributario. 8. Informe de Procedimientos Mínimos Tributarios. 9. Información Tributaria Complementaria.
3.- ¿Cuándo los Ingresos en una Gestión son mayores Bs 1.200.000, y la siguiente es menor, debe presentarse los EE.FF. o Memoria Anual y la información con Dictamen de Auditoria Interna?	La normativa fue cambiando a través del tiempo y se solicitaba el envío de la información dos años consecutivos y posteriormente a una gestión.	La presentación de los EE.FF. y documentos correspondientes se realiza una gestión adicional, aunque el ingreso sea menor a los Bs1.200.000.

4.- ¿Dónde presenta la Información Física de los EE.FF.?	En las Oficinas de la Gerencia de su Jurisdicción.	En cualquier jurisdicción (Distritales o Agencias) del Servicio de Impuestos Nacionales, además se fija un plazo de cinco (5) días para que estos documentos sean enviados a la Gerencia que pertenece el contribuyente.
5.- ¿Los Contribuyentes con ingresos o ventas menores a Bs1.200.000, pueden presentar EE.FF.?	No podían presentar esta información.	No están obligados, pero si el contribuyente lo desea puede hacerlo.
6.- ¿Mediante que Aplicativo se envía la Información Digital?	Aplicativo Facilito, módulo Form. 605	"Aplicativo Contribuyentes", módulos "Envío Digital de Estados Financieros" o "Envío Digital de Memoria Anual"
7.- ¿Los Contribuyentes con cierre al 31 de diciembre a partir de qué fecha enviarán la información a través del "Aplicativo Contribuyentes"?	No aplica.	Del 4 al 29 de junio de 2018
8.- ¿Los contribuyentes con cierre al 31 marzo 2018, hasta cuándo envían en formato Digital, la Información Tributaria Complementaria?	No Corresponde	Hasta el 31 de agosto de 2018.
9.- ¿Los Contribuyentes que presentaron su información con los anteriores requisitos, deben presentar nuevamente?	No Corresponde	Una vez que la obligación fue cumplida, no es necesario presentar una nueva información.
10.- ¿La Información Tributaria Complementaria (I.T.C.) en cuantos anexos se presentan?	13 Anexos	15 Anexos
11.- ¿Para presentar los Estados Financieros, es necesario presentar la solvencia profesional?	No	No es requisito
12.- ¿En los Anexos Tributarios se puede incorporar columnas adicionales?	No	Si, de acuerdo al requerimiento del contribuyente



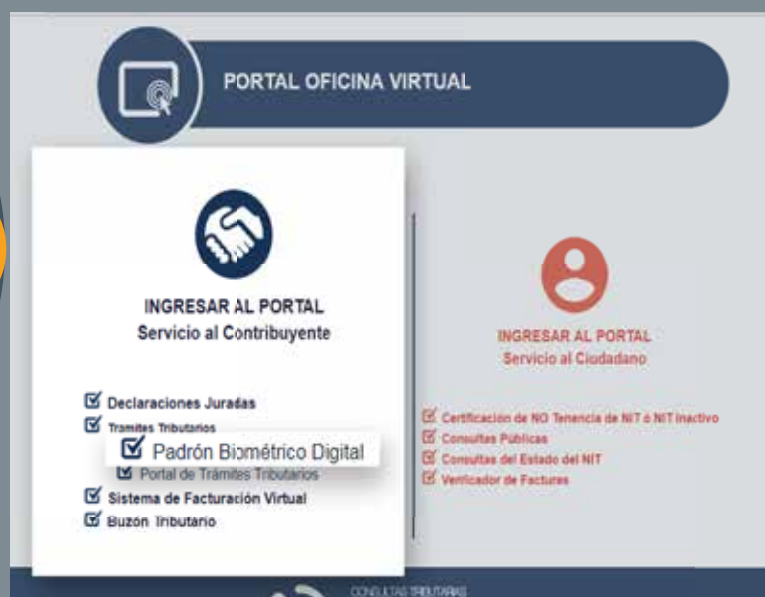
Sección 2

CONOCIENDO LA OFICINA VIRTUAL

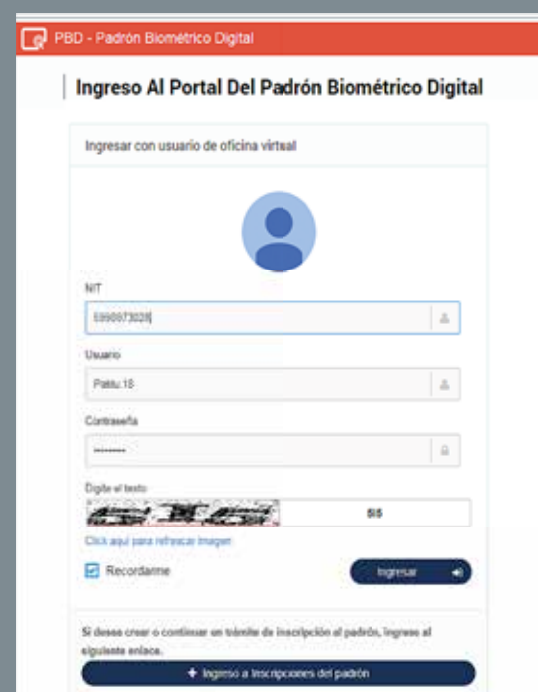
2.1 SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL NIT

Señor contribuyente, el Servicio de Impuestos Nacionales dentro del plan de mejora y simplificación de trámites elimino la fotocopia legalizada y en su lugar habilitó a través de la Oficina Virtual la **Certificación Electrónica** del NIT, para que de esta forma usted pueda realizarlo desde la comodidad de su oficina o domicilio ingresando a **www.impuestos.gob.bo**, a través del icono de Oficina Virtual, evitando traslados y notas innecesarias, lo invitamos a seguir los siguientes pasos:

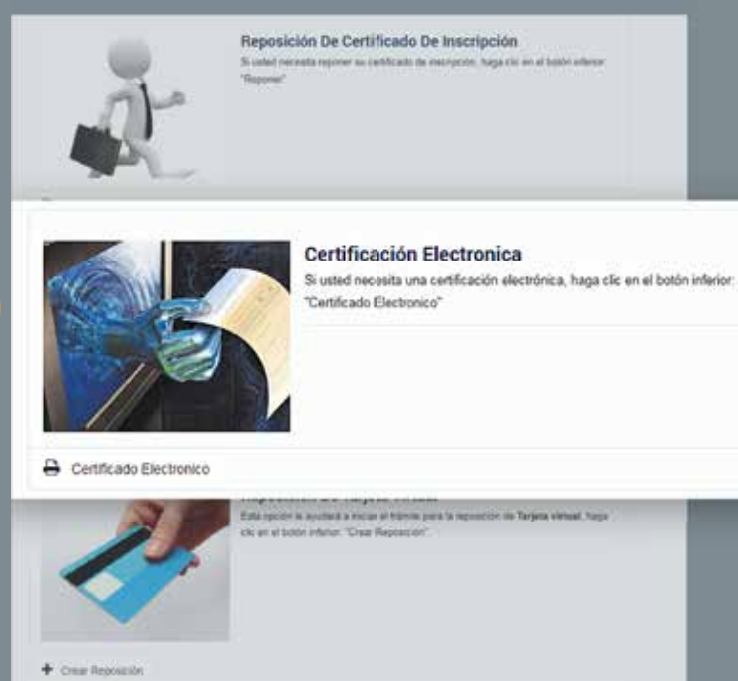
Ingresa a la opción de **"Padrón Biométrico Digital"** de la Oficina Virtual



Consigne sus datos (NIT, Usuario, Contraseña y digite el código Captcha)



Pulse sobre la opción **"Certificación Electrónica"**



Seleccione la opción **"Imprimir"**



Digitar el código Captcha.

5

PBD - Padrón Biométrico Digital

CERTIFICACION ELECTRONICA

Para obtener una certificación electrónica presione el botón "Imprimir"



☒ Acepto que la certificación pueda ser visualizada e impresa por terceros.

Por cada Certificación se le generará un Código de Certificación y un Código de Seguridad con los cuales terceros podrán verificar.

Hacer clic sobre "imprimir" para visualizar la Certificación Electrónica

6

certificadoElectronico 1 / 1

IMPUESTOS NACIONALES
CERTIFICACION ELECTRONICA
R.0515

Antes: Producción

EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CERTIFICA QUE:
El informe ha sido verificado y aprobado.

EL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)	8311808018
CORRESPONDE A LA RAZON SOCIAL:	HAJO CHOCOA S.A.S.
MISMO QUE SE ENCUENTRA EN ESTADO:	Activo Habilitado

Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ECONOMICAS VIGENTES

ACTIVIDAD PRINCIPAL:	71815 - CONSULTORES, SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS
FECHA INICIO ACTIVIDAD PRINCIPAL:	06/02/2018
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:	

EL PRESENTE CERTIFICADO ES EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CONSIDERANDO LOS ÚLTIMOS DATOS DECLARADOS A LA FECHA POR EL CONTRIBUYENTE.

EL PRESENTE CERTIFICADO, SE GENERA A SOLICITUD EXPRESA DEL CONTRIBUYENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD, PRESENTACIÓN DEL MISMO EN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SEAN PERTINENTES.

MECIDAS DE SEGURIDAD
Impresión con código QR conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2052 y del artículo del Artículo 7 del D.S. N° 27116

 Código de Certificación: 1229180223 Código de Seguridad: 80901090 Fecha Certificación: 27/03/2018

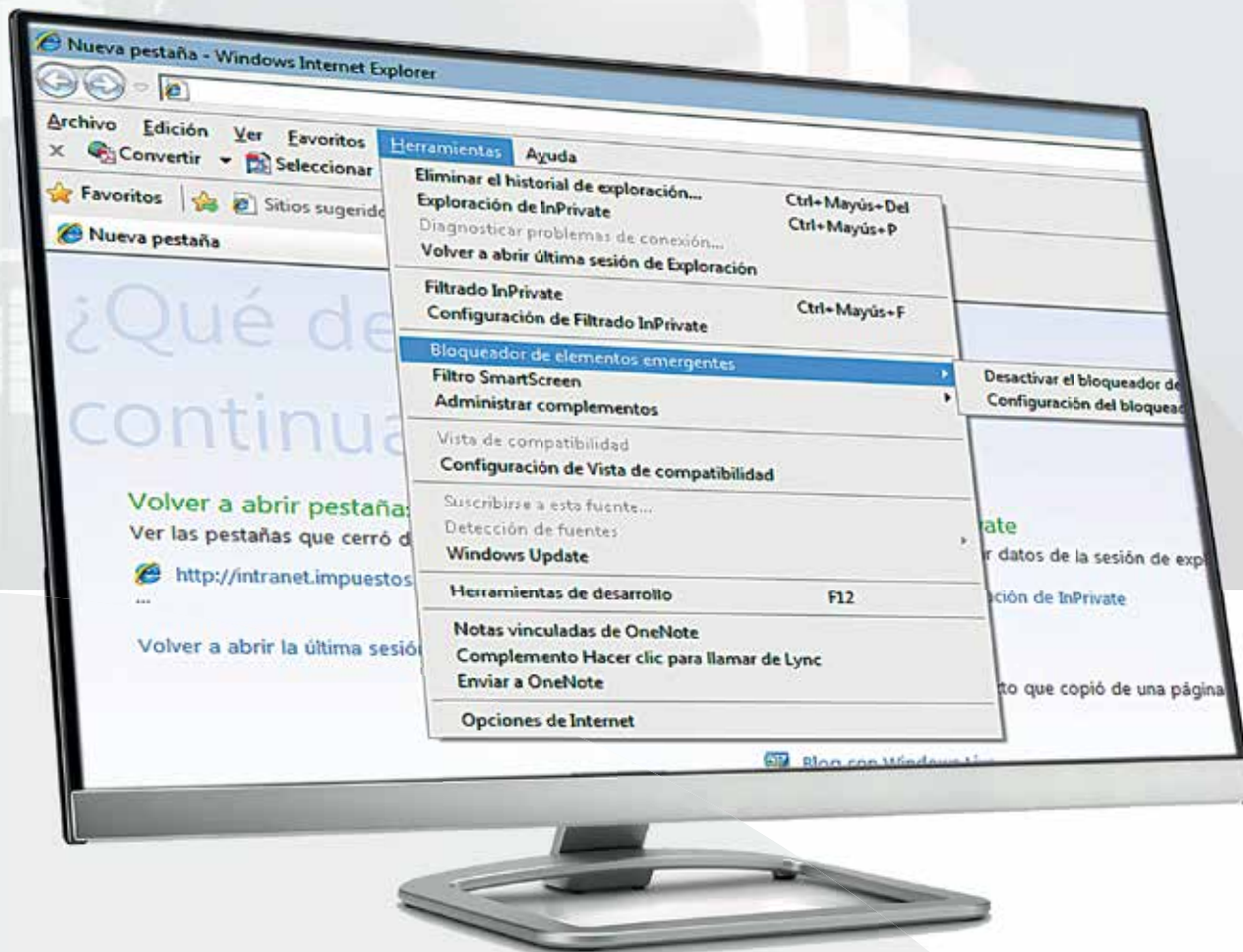
Los datos que se encuentran al lado del código QR le permiten consultar la validez de los documentos impresos desde el portal de la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales. Ingresando a **"consultas públicas"** del **"Portal de Servicio al Ciudadano"**.

De este modo mediante la Oficina Virtual, usted podrá presentar como **constancia la Certificación Electrónica del NIT**.



2.2 HABILITACIÓN DE VENTANAS EMERGENTES

Señor Contribuyente si usted tiene problemas con la **visualización de los formularios dentro la Oficina Virtual** posiblemente se deba a que su navegador tiene **bloqueado las ventanas emergentes**, con los siguientes pasos podrá activar y observar su formulario, si su navegador es:



Explorer:



Presione la tecla Alt del teclado, en la parte superior del navegador se habilitará la barra de menú, realice un click en **"Herramientas"**, busque **"Bloqueador de elementos emergentes"** y seleccione **"Desactivar el bloqueador de elementos emergentes"**.

Google Chrome:



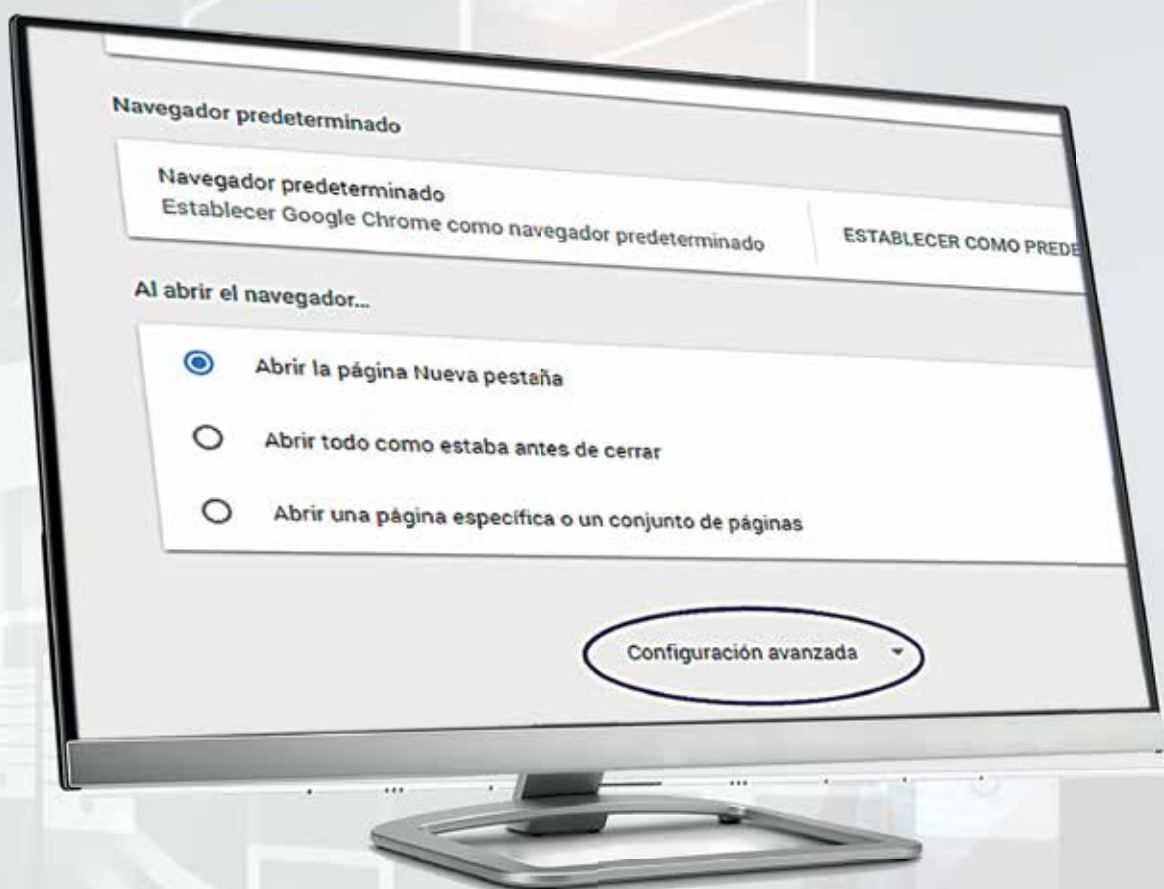
1

Haga un click en el **menú** que se encuentra en la **parte superior derecha del navegador**, ingrese al panel de **Configuración**.



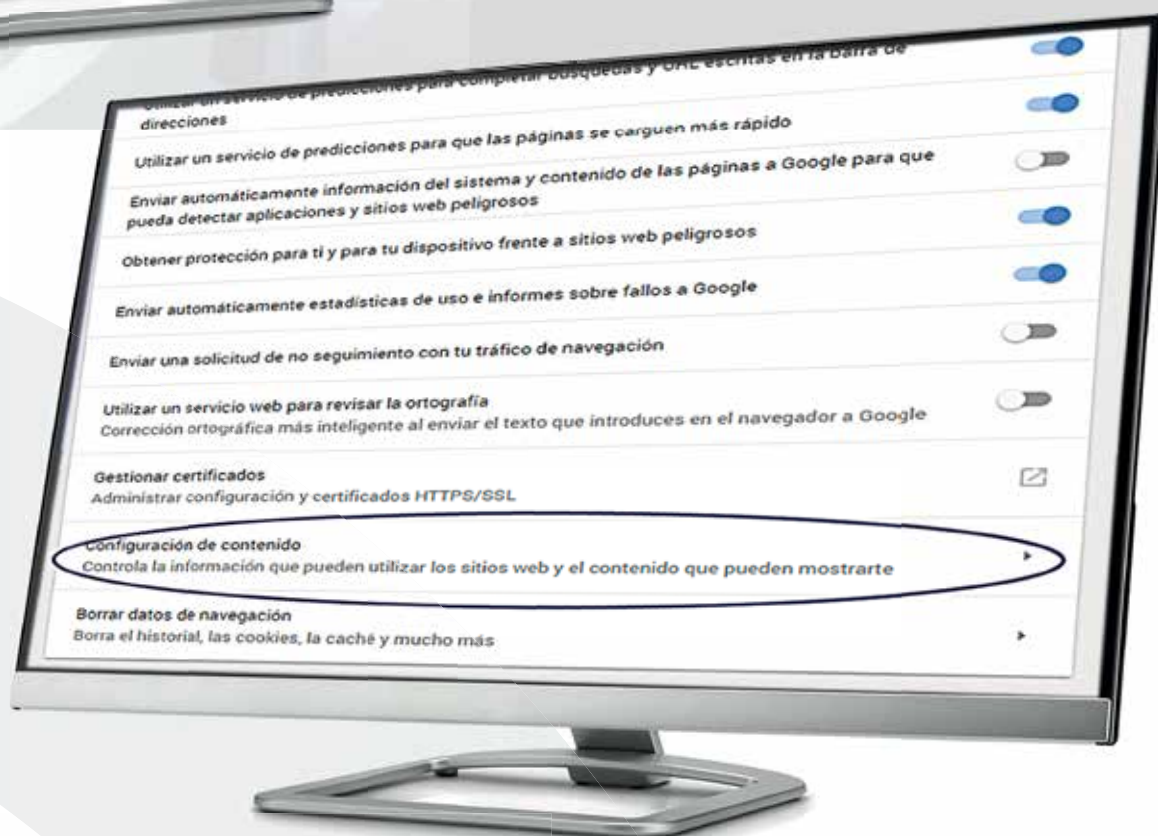
2

Presione el botón de
“Configuración avanzada”



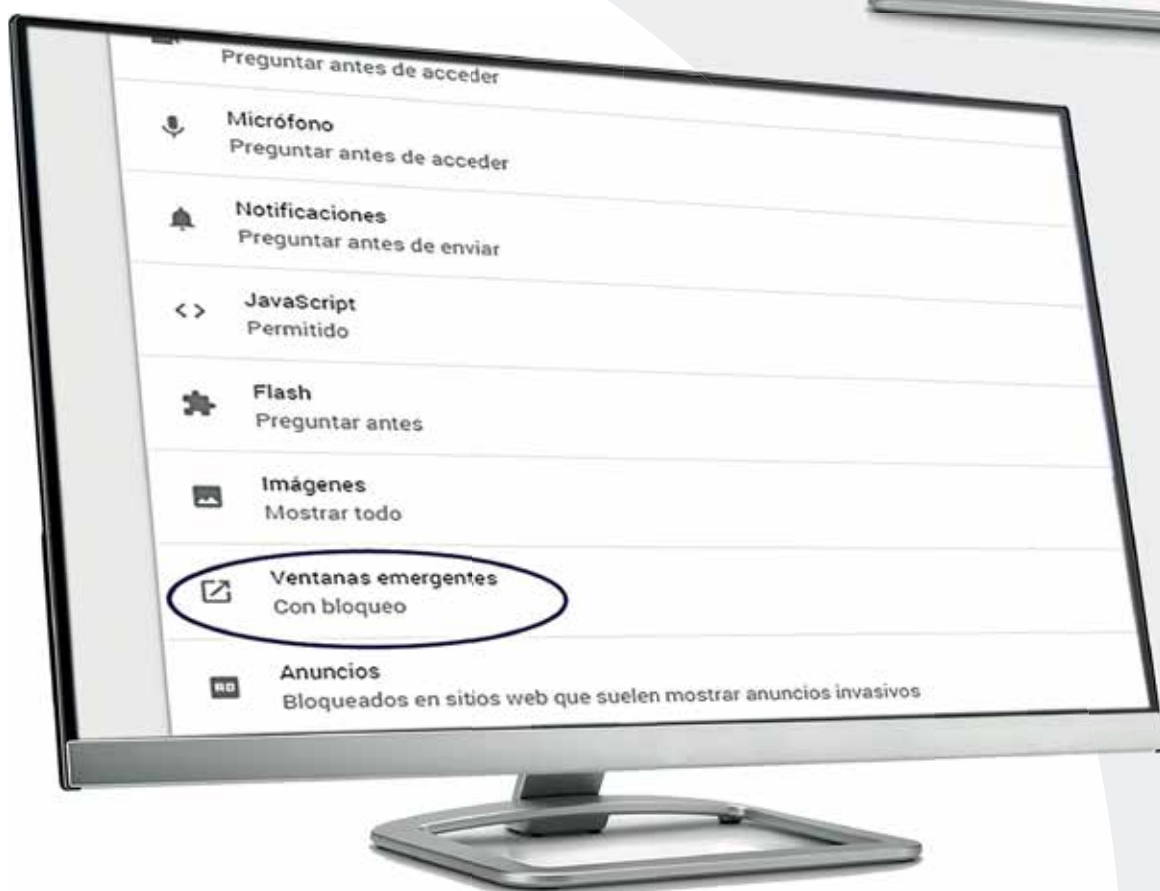
3

Busque la **“Configuración de contenido”**.



4

En la lista encontrará
la opción **“ventanas emergentes”**.



5

Ingresa y desactive esta opción.

Firefox:



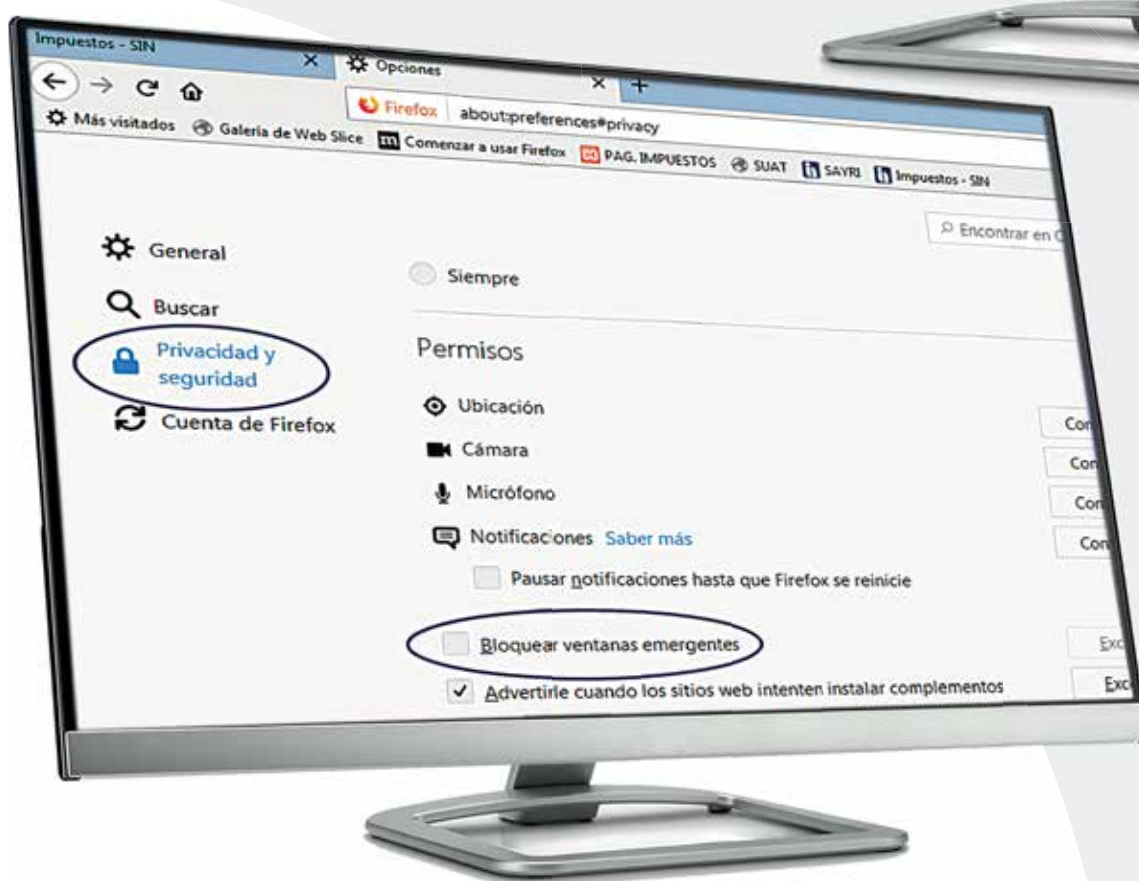
1

Abra el menú de Firefox (parte superior derecha) y seleccione opciones.



2

Ingresa a **"Privacidad y Seguridad"**, busque **"desbloquear ventanas emergentes"** y desactive esta opción.



Para mayor información sobre la habilitación de ventanas emergentes lo invitamos a que ingrese a la página de Facebook **"Cultura Tributaria Bolivia"** o al siguiente link:

<https://www.facebook.com/culturatributariabolivia/videos/1625951137480618/>

Sección 3.-

PROCEDIMIENTOS, TRÁMITES Y SERVICIOS

SERVICIOS DE PAGO A TRAVÉS DE

El Servicio de Impuestos Nacionales y el Banco Unión S.A., desarrollaron **un servicio que facilitará el pago de impuestos a través del sistema electrónico UNINET**, el contribuyente mediante **internet** puede **realizar el pago de sus impuestos de forma directa, cómoda y segura desde su casa u oficina**.

Las ventajas de este servicio son:

- Realizar el pago de sus obligaciones tributarias en línea.
- Podrá realizar el pago de sus impuestos desde las 00:05 a 23:00 de lunes a viernes, los fines de semana y feriados las 24 horas del día.
- Disponibilidad de su comprobante de pago.
- Reimpresión de comprobantes de pago.
- Verificación de pagos en el portal tributario.

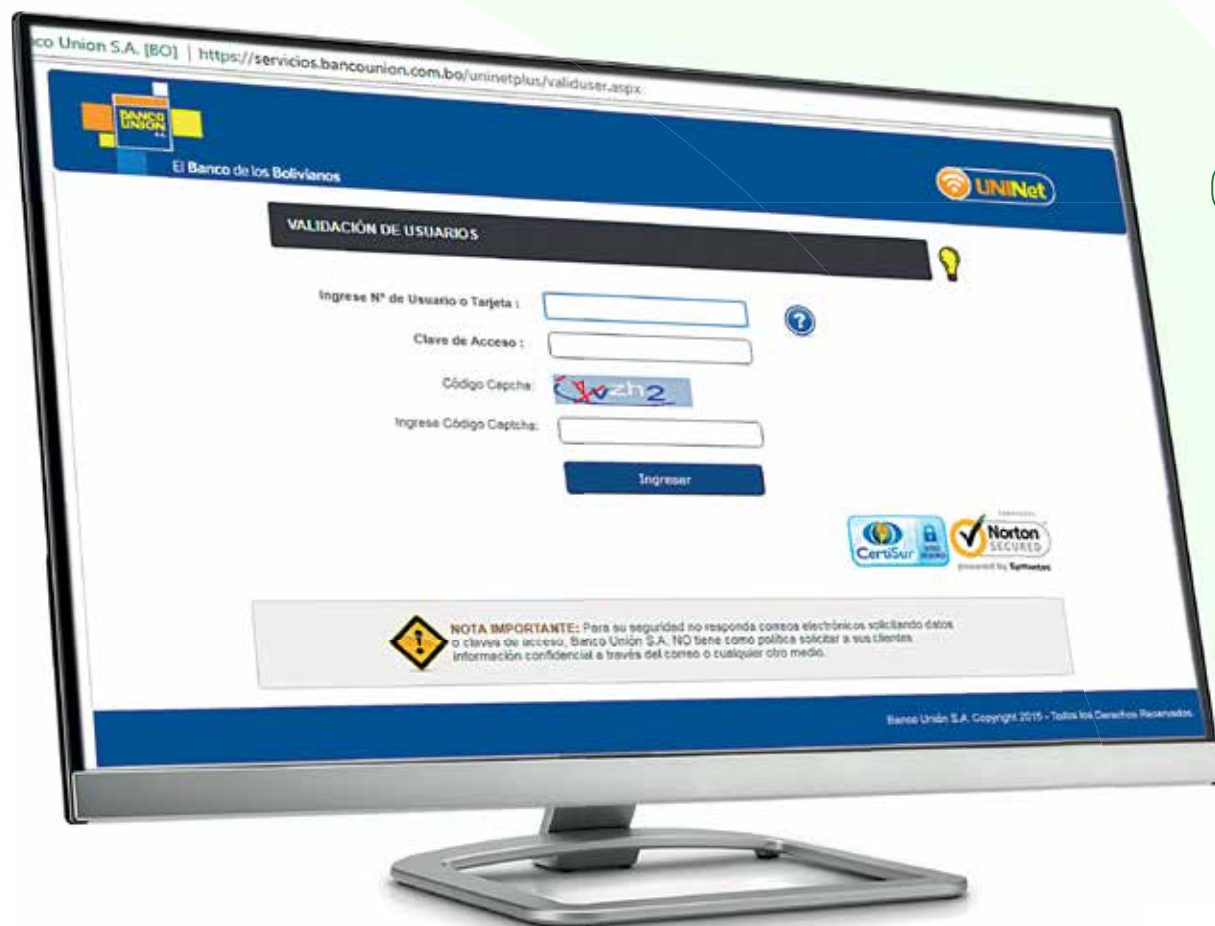
Requisitos:

- **Tener una cuenta en el Banco Unión S.A.**
- **Contar con el usuario y clave de acceso otorgado por la entidad financiera.**
- **Contar con su NIT y Número de Trámite generado en la Oficina Virtual.**



- **El contribuyente debe presentar su Declaración Jurada a través de la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales, el mismo que le otorga un número de trámite:**

Para realizar el pago a través de este servicio usted debe seguir los siguientes pasos:



1

GENERACIÓN DE NÚMERO DE TRÁMITE Y ACCESO A UNINET

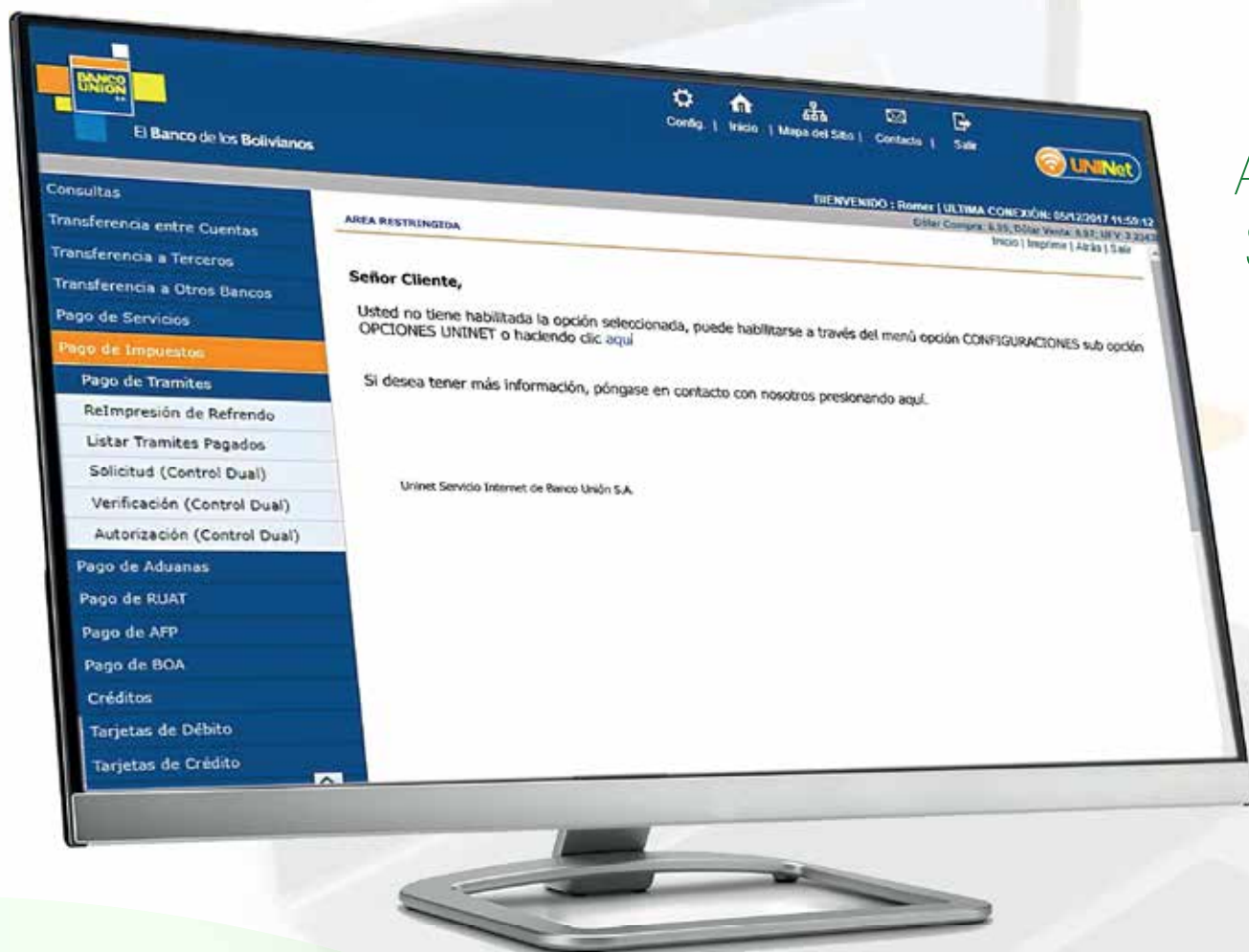
Cuando usted presentó y obtuvo el número de trámite correspondiente del formulario que declaró en la Oficina Virtual, ingrese a UNINET mediante el portal del Banco Unión S.A., digite su usuario y clave de acceso.

2

ACCESO AL SERVICIO UNINET

En el lado izquierdo de la pantalla usted podrá observar un menú, busque **"Pago de Impuestos"**, ingrese a **"Pago de Trámites"**.

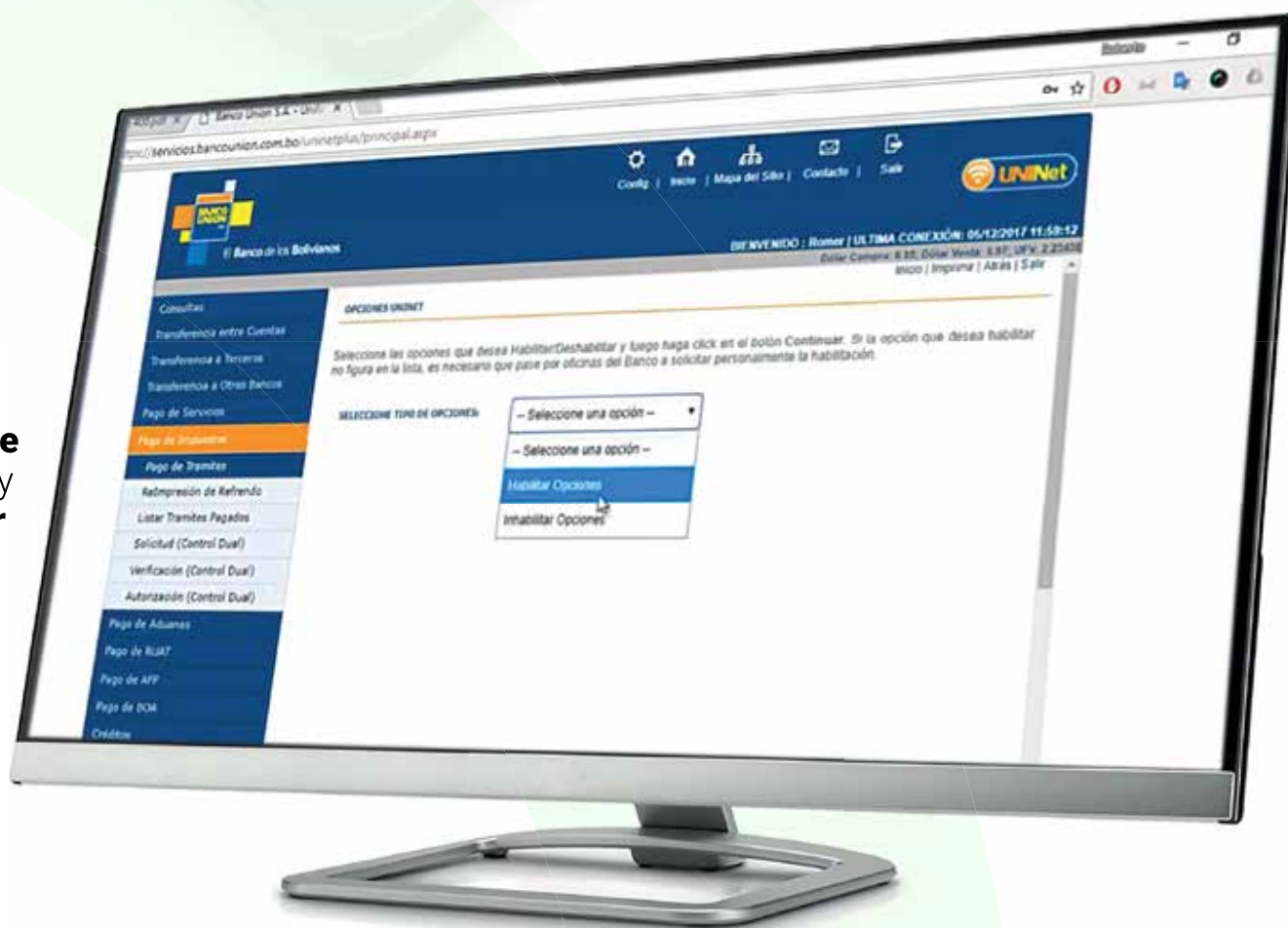
En caso de que sea la primera vez que usted realiza esta operación, observará un aviso y deberá ingresar a la opción que dice **"aquí"**.



3

HABILITAR OPCIONES

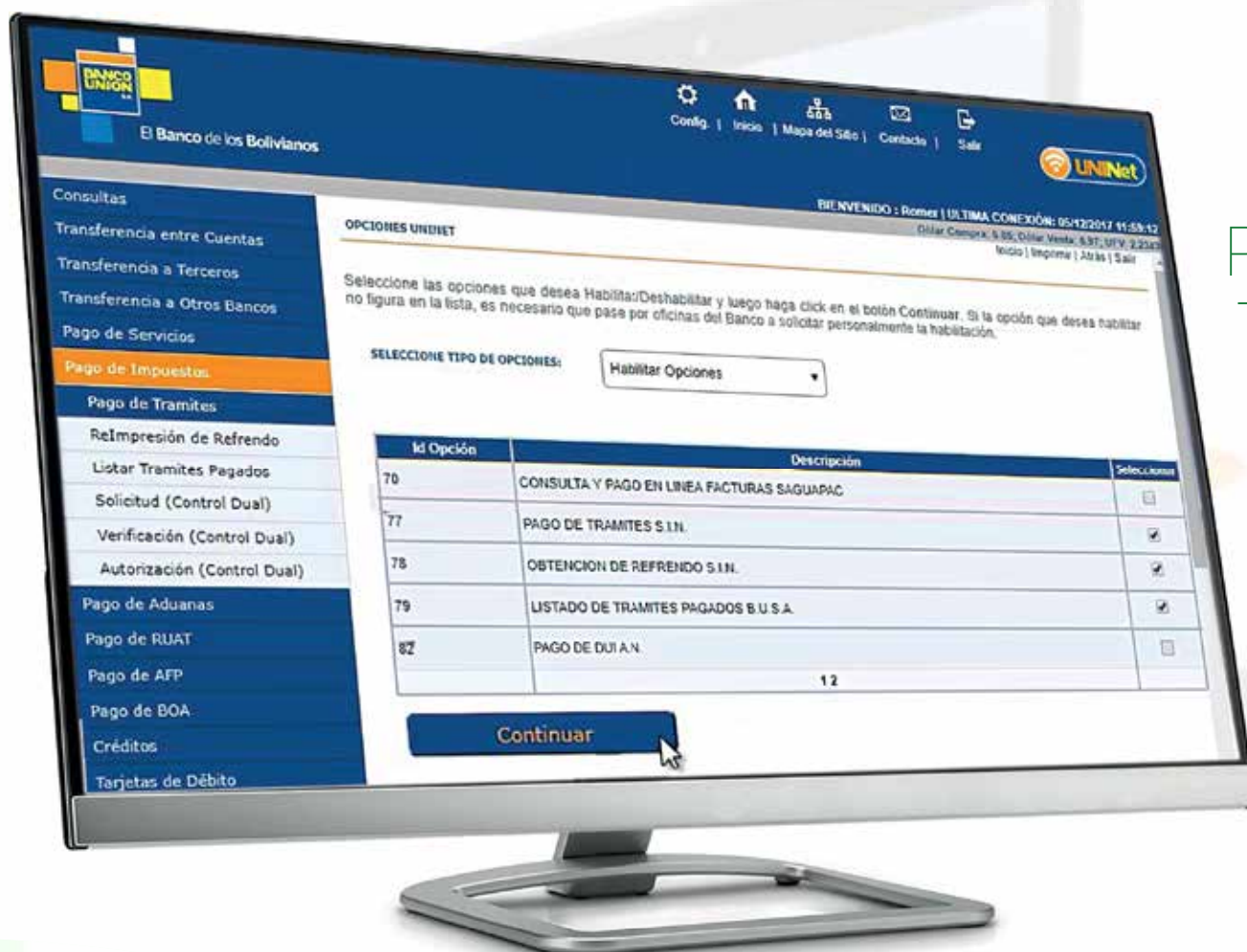
En **"Selección de Tipo de Opciones"**, usted buscará y elegirá la opción **"Habilitar Opciones"**.



4

PAGO DE TRÁMITES

Posteriormente Seleccionará **"Pago Trámites SIN"** y hará clic en **"Continuar"**, esta acción lo llevará a una pantalla donde podrá volver al inicio.

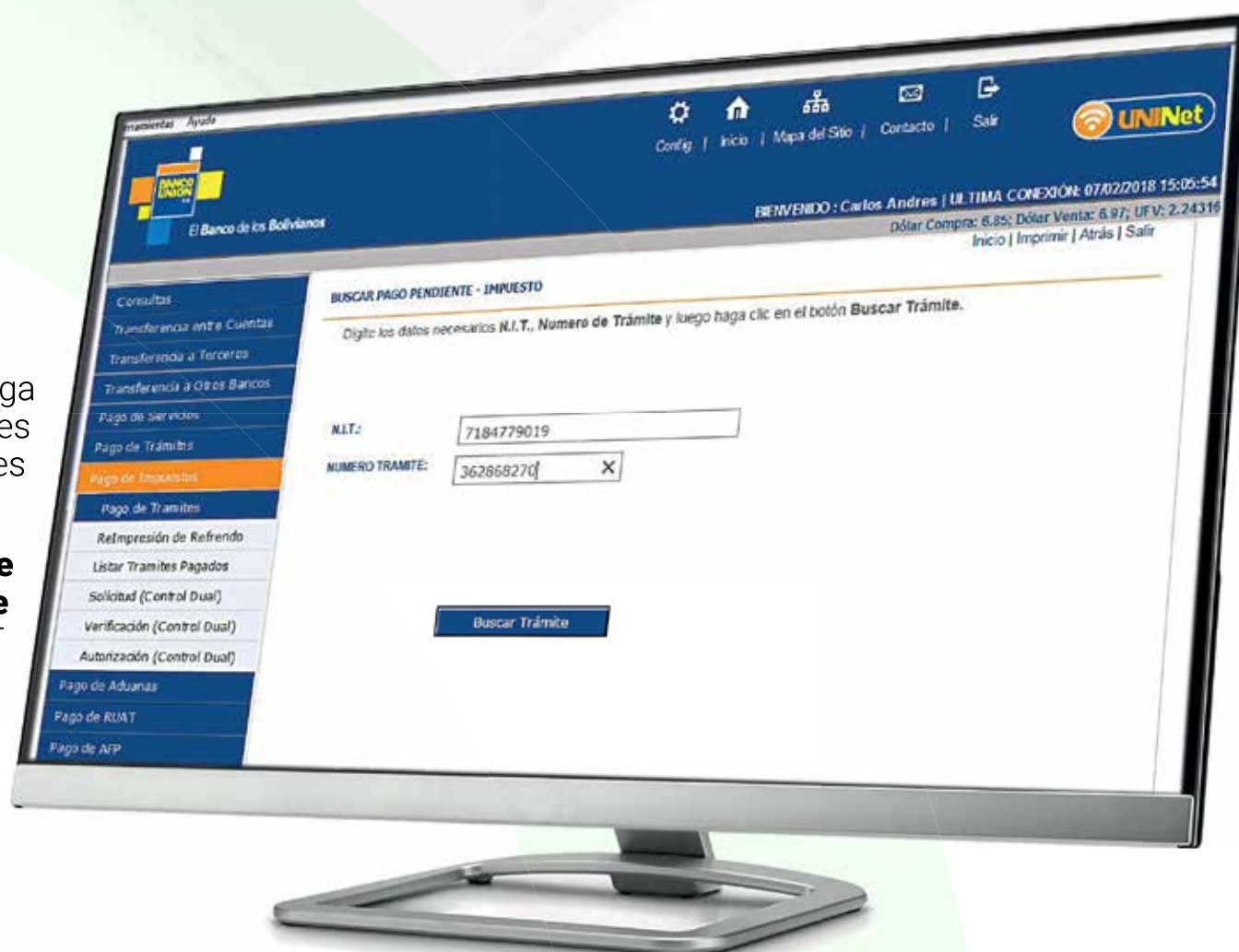


5

BUSCAR PAGO PENDIENTE

Una vez que usted tenga habilitada todas las opciones deberá seguir los siguientes pasos:

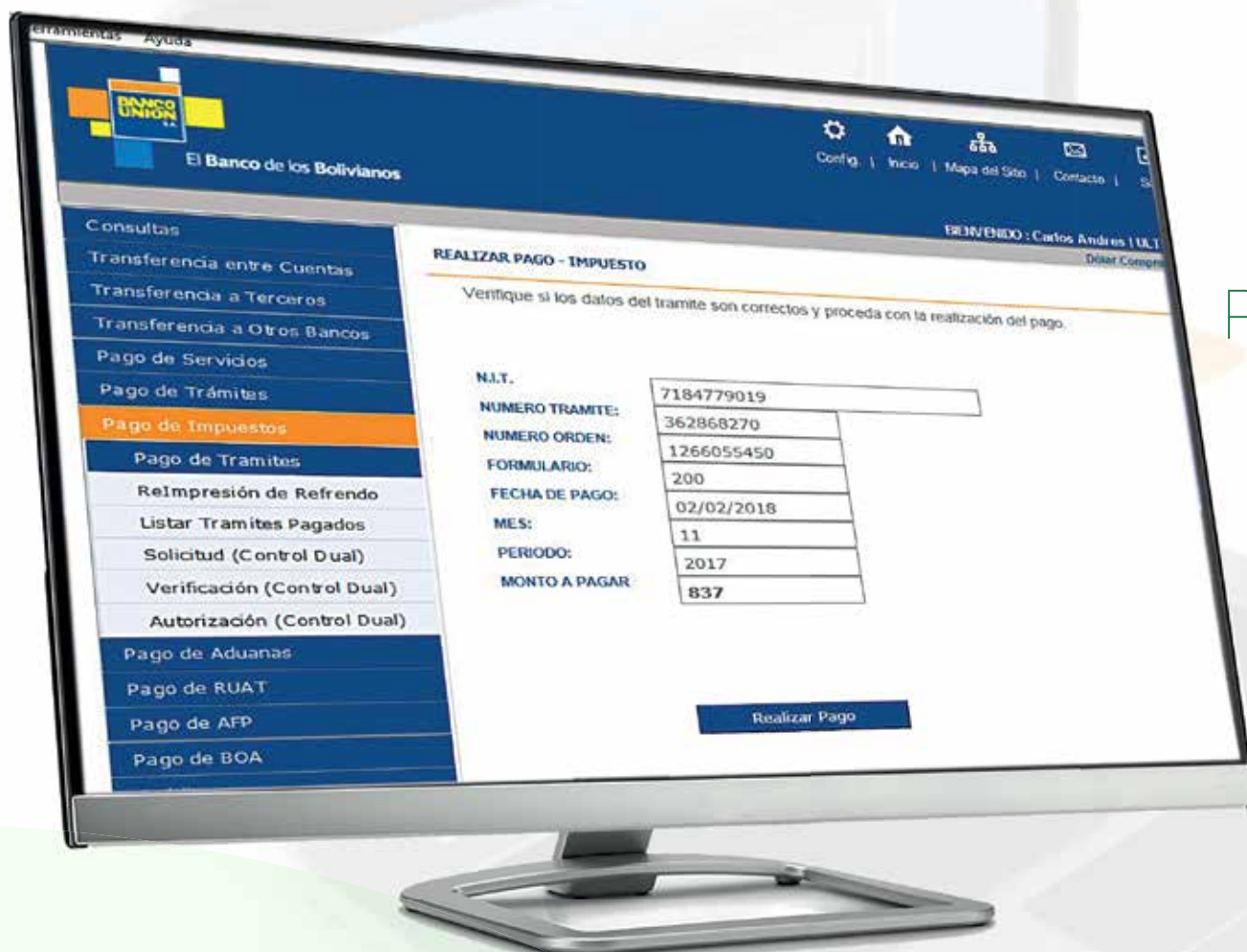
Ingresará a **"Pago de Impuestos"**, **"Pago de Trámites"** y digitará su NIT y el número de trámite, posteriormente se dirigirá y dará clic en **"Buscar Trámite"**.



6

REALIZAR PAGO

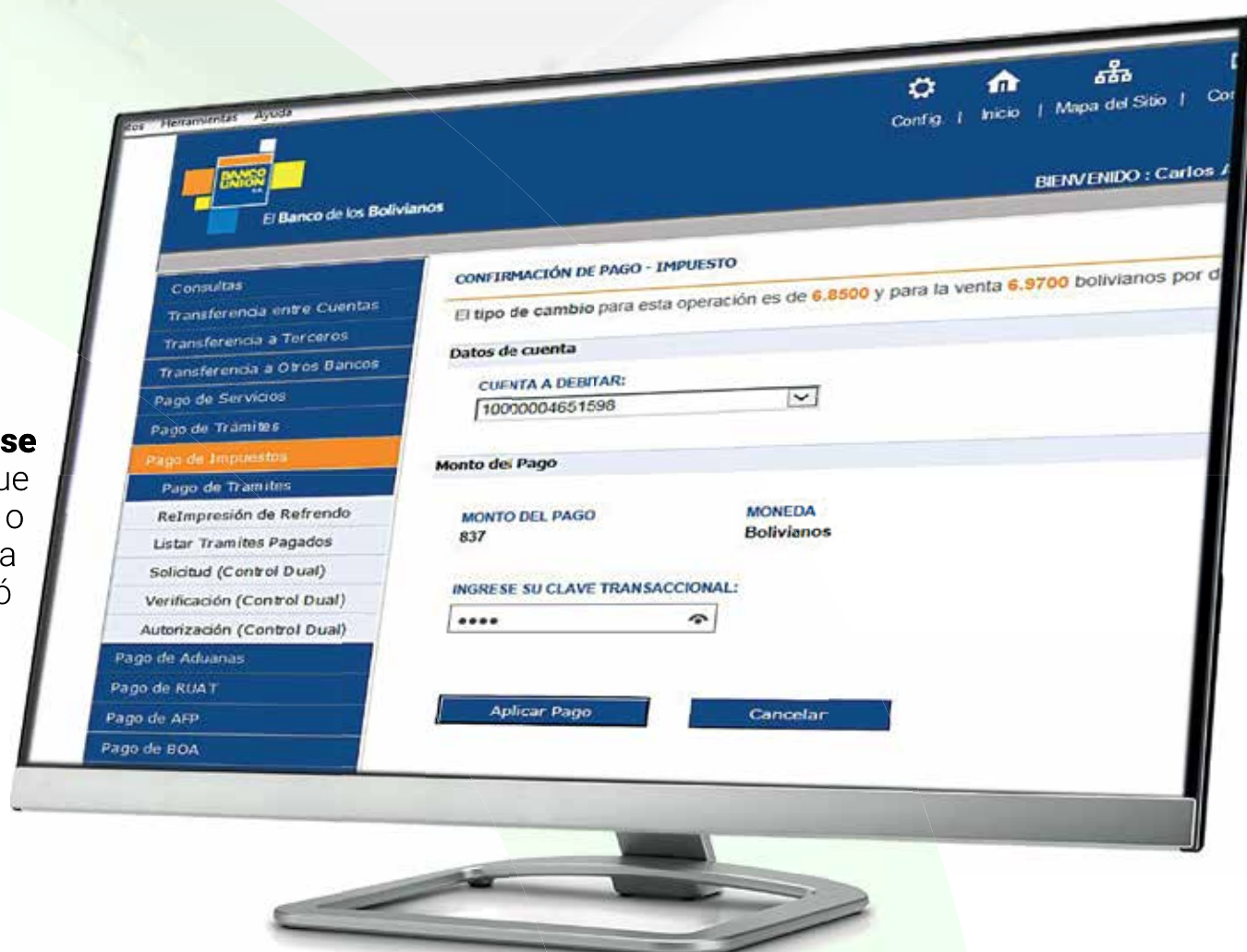
Observará los datos del formulario, el monto que debe cancelar, y seleccionará **“Realizar Pago”**.



7

APLICAR PAGO

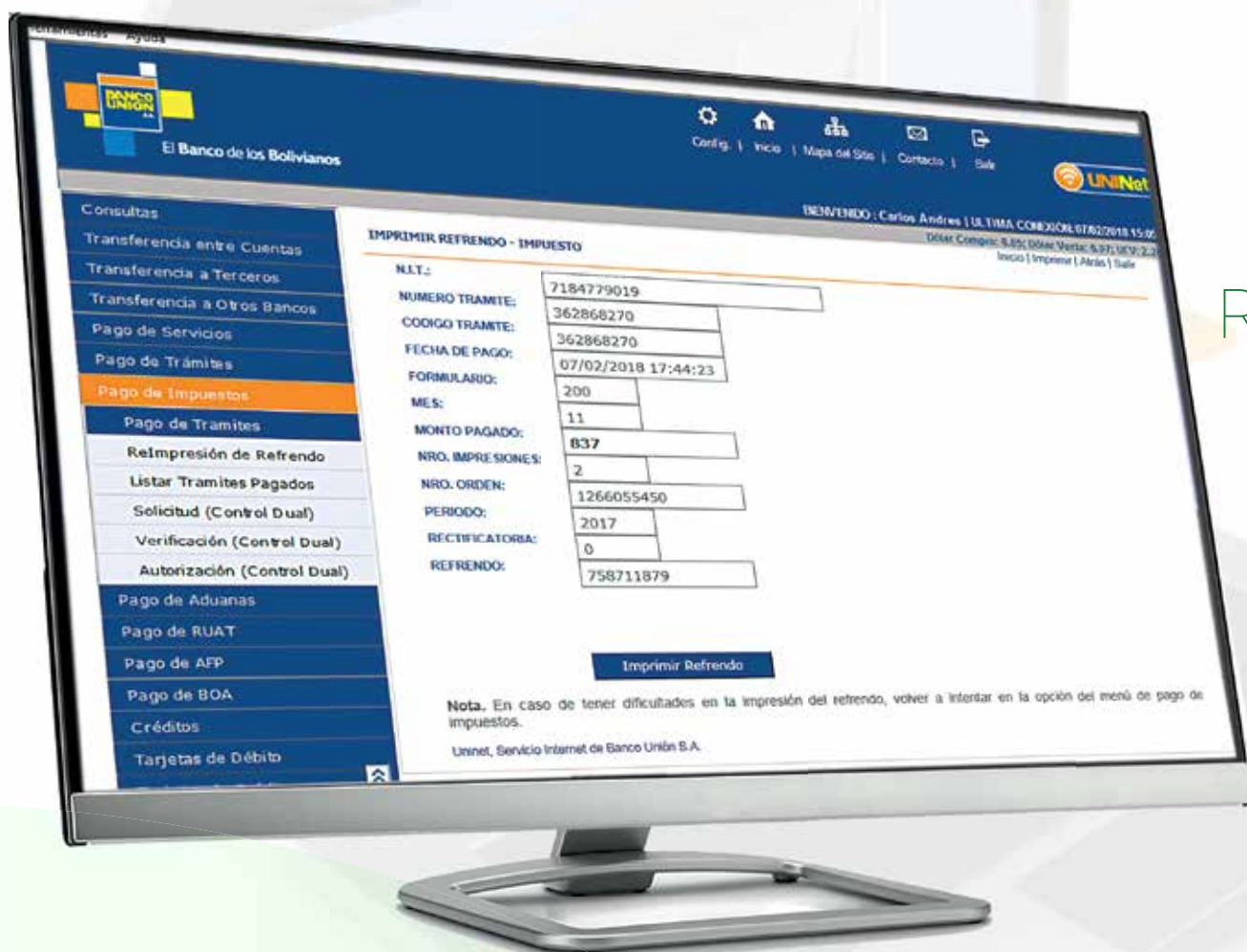
Se le solicitará que **“Ingrese su Clave Transaccional”** que recibirá a través de un SMS o Correo Electrónico según la información que proporcionó al Banco Unión S.A.



8

REFRENDO

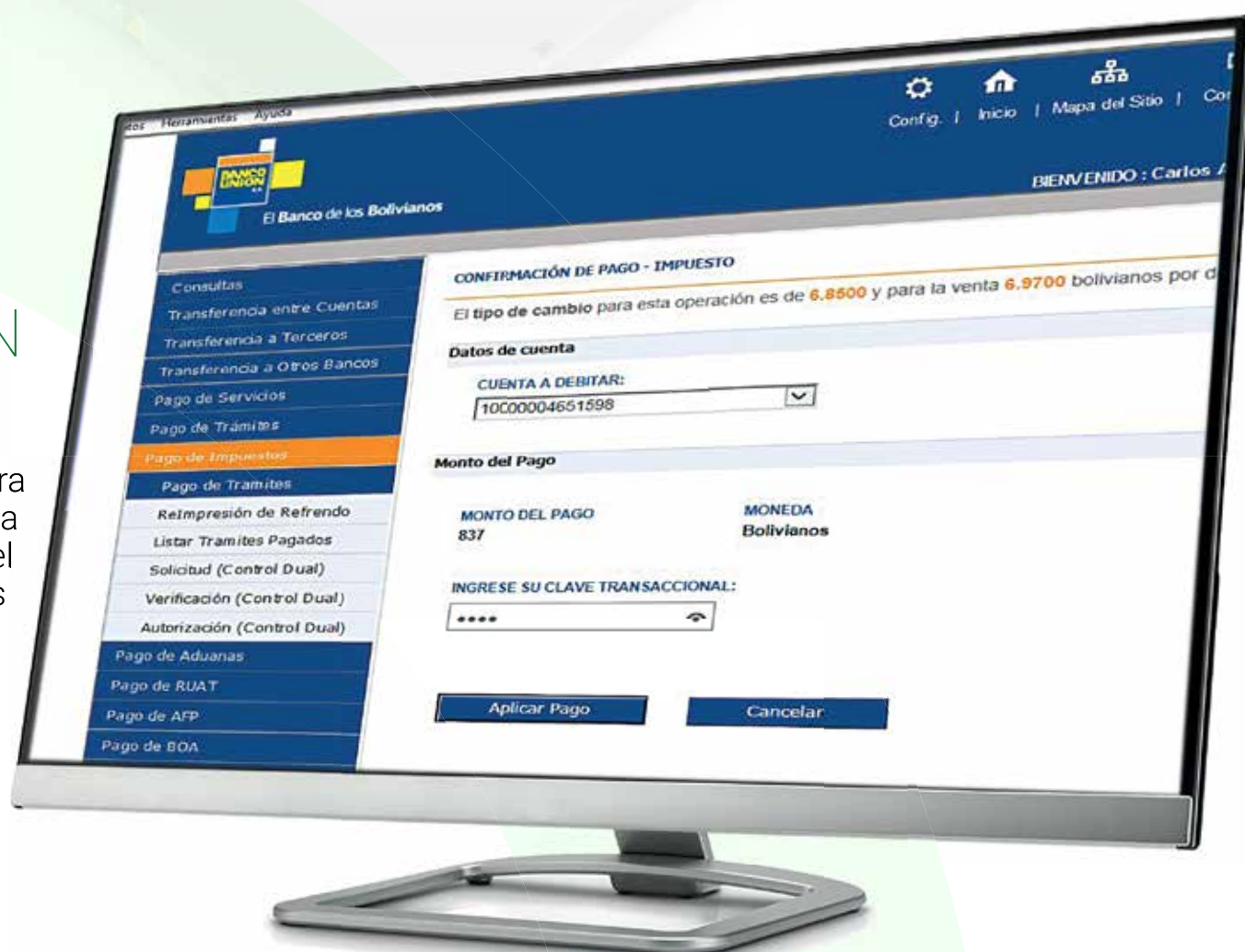
Observará el Pago de Refrendo y usted podrá imprimir o guardar el comprobante.

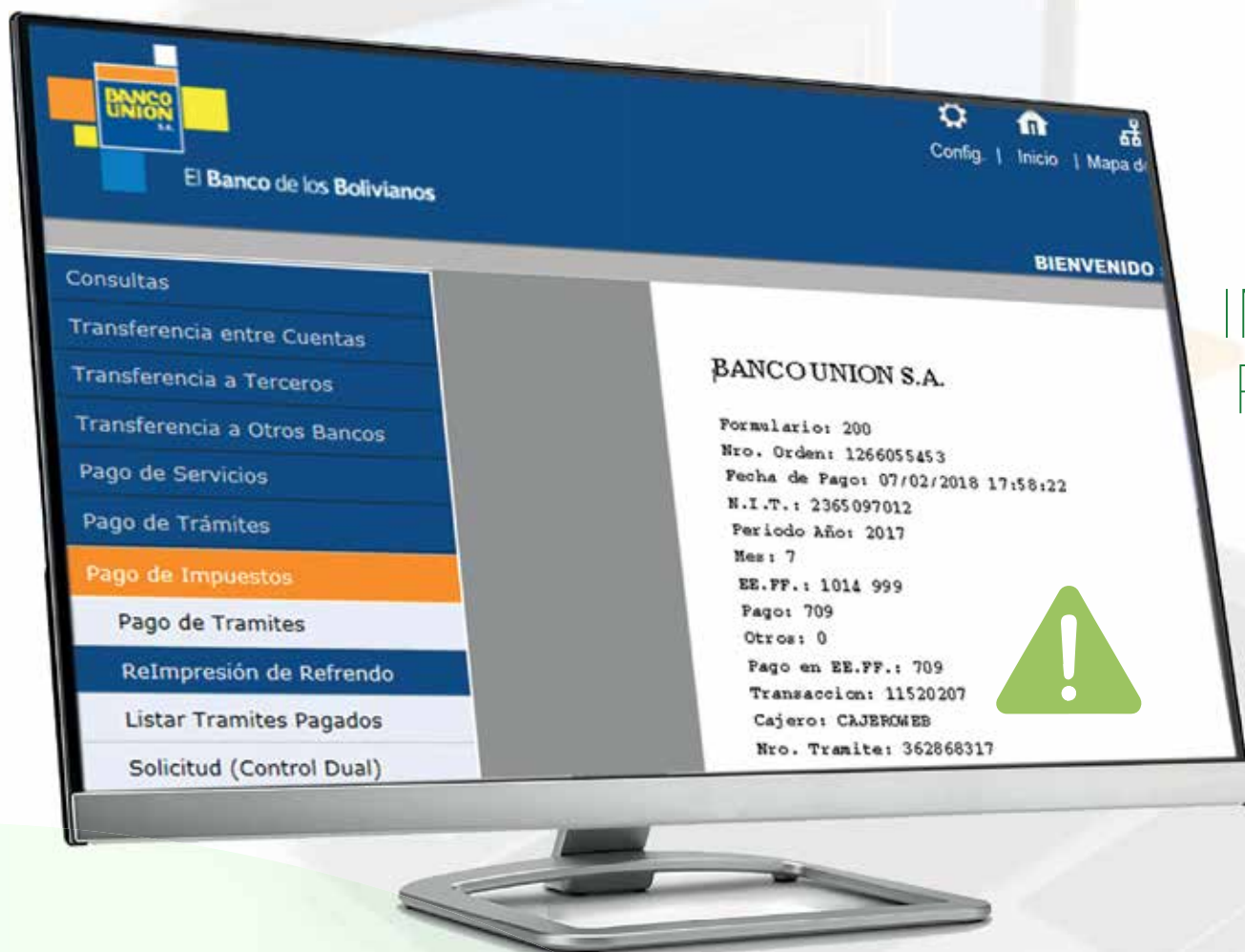


9

CONFIRMACIÓN DE PAGO

De esta forma, de la manera más simple y cómoda usted podrá realizar el pago de sus impuestos y lo verificará desde la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Nacionales o también a través de UNINET ingresando a la opción **"Lista Trámites Pagados"**.





10

IMPRIMIR REFRENDO

Al presionar **“Imprimir Refrendo”** visualizará el comprobante de pago en un documento PDF con todos los datos correspondientes, el mismo que tiene la opción de ser guardado de manera local, como también ser impreso en ese momento.

De esta forma desde la comodidad de su hogar usted podrá realizar el pago de sus impuestos cualquier día antes de la fecha de vencimiento y en cualquier horario.

Si Usted desea ver un audiovisual sobre servicio de pago de impuestos a través de Uninet lo invitamos a que ingrese a la página de Facebook “Cultura Tributaria Bolivia” o al siguiente link:

<https://www.facebook.com/culturatributariabolivia/videos/1605311059544626/>

Exije



factura

La Factura
de la felicidad

¡Date la oportunidad de ganar!

2018



¡Ejerce tu derecho; ¡Exige factura y gana premios!